

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9595 *Anuncio de la Notaría de don Jesús Domínguez Rubira, de Cuenca, sobre la Venta extrajudicial de una finca urbana en San Lorenzo de la Parrilla, Cuenca.*

Yo, Jesús Domínguez Rubira, Notario del Ilustre Colegio de Castilla La Mancha, con residencia de Cuenca,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en Cuenca, en la calle Doctor Alonso Chirino, 5, bajo, Cuenca (16002) se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Polígono Industrial Viñas de la Vega, San Lorenzo de la Parrilla, Cuenca. Solar 450 m2. Nave industrial enclavada de 450 m2 en una sola planta, de uso polivalente.

Referencia catastral: 5504318WK5140S0001OE.

Inscripción. Tomo 1668, libro 38, folio 128, finca 5222, inscripción 2ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, la primera subasta el día 18 de Abril de 2011, a las diez horas, siendo el tipo base de 141.115,59 euros; de no haber postor o si resultare fallida tendrá lugar la segunda subasta el día 19 de Mayo de 2011, a las diez horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; y en los mismos casos la tercera subasta el día 21 de Junio a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 5 de Julio del presente año a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuenca, 9 de marzo de 2011.- Notario.

ID: A110016888-1